

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**EL BOALO**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que, por la mercantil Feliciano Martín de la Morena, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un punto de suministro de GLP para vehículos, en la estación de servicio sita en la calle del Granito, número 1, del polígono industrial “Puente Madrid”, de la localidad de Cerceda, perteneciente a este municipio de El Boalo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Boalo, a 20 de octubre de 2020.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(02/27.418/20)

